



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-MDM-2020

Morales, 23 de Octubre del 2020

VISTO:

El Expediente N° 6317-MDM-2019 de fecha 23-10-20 presentado por los contrayentes **DON: MARCO ANTONIO TIMANÁ ALVA Y DOÑA: MATILDE SIFUENTES CORREA** solicitando **Matrimonio Civil**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26497 D.S N° 015-98-PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil faculta a las Municipalidades la celebración de Matrimonios y habiendo cumplido en presentar los contrayentes los requisitos exigidos por Ley, con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-Declárese la capacidad de los pretendientes y realícese el matrimonio civil de los contrayentes **DON: MARCO ANTONIO TIMANÁ ALVA y Doña MATILDE SIFUENTES CORREA** el día Sábado 31 de Octubre del 2020 a horas 04.00 de la tarde en Jirón Tupac Amaru 581-Morales.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Jefe de la División de Registro Civil realizar la inscripción del Acta de Celebración y el Acta de Matrimonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Richard Sánchez Herrera
ALCALDE (e)